



ACREDITA 2016

Convocatoria 2016 en Andalucía para ACREDITAR COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O FORMACIÓN NO FORMAL

GUÍA DE INFORMACIÓN

¿DÓNDE PUEDES INFORMARTE?

En el Servicio abierto y permanente de información y orientación en las siguientes direcciones y teléfonos y a través de los siguientes organismos:

=> Consejería de Educación.

Centro de atención al usuario CAUCE: 900848000

Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP): 955034500 /05 / 06

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Web del IACP: <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/iacp>



=> Servicio Andaluz de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo y las Unidades de Orientación: **ANDALUCÍA ORIENTA**

- **Oficina Virtual del SAE:**

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es>

=> Agentes Económicos y Sociales:

- UGT Andalucía: www.ugt-andalucia.com y en el Teléfono gratuito 900.18.88.08
- CCOO Andalucía: www.andalucia.ccoo.es
- CEA : www.cea.es

¿QUÉ ES UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Es un conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación. **Se desarrolla en tres fases:** Asesoramiento, Evaluación de competencias y Acreditación y registro de competencias.

¿CUÁLES SON LAS CUALIFICACIONES QUE SE VAN A PODER ACREDITAR EN ESTA CONVOCATORIA 2016 EN ANDALUCÍA?

Se convoca un total de 4.380 plazas distribuidas en 14 Cualificaciones diferentes.

CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CENTROS DE REFERENCIA	LOCALIDAD Y PROVINCIA
ADG308_2	Actividades de Gestión Administrativa	200	(18008841) I.E.S. Cartuja	GRANADA
			(41700841) I.E.S. Los Viveros	SEVILLA
AGA457_2	Actividades de Floristería	100	(41004113) IES Virgen de los Reyes	SEVILLA
COM085_2	Actividades de Venta	100	(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	CÓRDOBA
HOT093_2	Cocina	300	(11700603) I.E.S. Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María (CÁDIZ)
			(18004355) C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	GRANADA
			(41006936) I.E.S. Heliópolis	SEVILLA



HOT222_1	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	100	(18004355) C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	GRANADA
			(41006936) I.E.S. Heliópolis	SEVILLA
SAN025_2	Transporte Sanitario	100	(41009123) I.E.S. Sierra sur	Osuna (SEVILLA)
SEA028_2	Servicios para el control de plagas	300	(18006377) I.E.S. Aynadamar	GRANADA
			(41009858) I.E.S. Albert Einstein	SEVILLA
SEA251_3	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	200	(18006377) I.E.S. Aynadamar	GRANADA
			(41009858) I.E.S. Albert Einstein	SEVILLA
SEA647_3	Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias	330	(14007374) I.E.S. La Fuensanta	CORDOBA
			(29005965) I.E.S. Sierra Bermeja	MALAGA
			(41700178) I.E.S. Punta del Verde	SEVILLA
SSC089_2	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	1.350	(04001163) I.E.S. Alhadra	ALMERÍA
			(11007387) I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera (CÁDIZ)
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	CÓRDOBA
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	GRANADA
			(21700526) I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque (HUELVA)
			(23005062) I.E.S. Auringis	JAÉN
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	MÁLAGA
			(41000089) I.E.S. Miguel Servet	SEVILLA
SSC320_2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	500	(04001163) I.E.S. Alhadra	ALMERÍA
			(11007387) I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera (CÁDIZ)
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	CÓRDOBA
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	GRANADA
			(21700526) I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque (HUELVA)
			(23005062) I.E.S. Auringis	JAÉN
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	MÁLAGA
			(41000089) I.E.S. Miguel Servet	SEVILLA



SSC444_3	Atención al Alumnado con necesidades educativas Especiales (ACNEE) en Centros Educativos.	400	(04001163) I.E.S. Alhadra	ALMERÍA
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	CÓRDOBA
			(29005965) I.E.S. Sierra Bermeja	MÁLAGA
			(41015755) I.E.S. Salvador Távora	SEVILLA
SSC564_2	Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil	300	(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	MALAGA
			(14002984) I.E.S. Averroes	CORDOBA
			(41700038) I.E.S. Macarena	SEVILLA
SSC611_3	Prestación de Servicios Bibliotecarios	100	(29005965) I.E.S. Sierra Bermeja	MÁLAGA
TOTAL DE NÚMERO DE PLAZAS		4380		

Se reservará un 5% de las plazas convocadas para cada cualificación profesional, para las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Quien opte por este cupo de reserva deberá presentar certificación demostrativa emitido por el organismo competente.

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

a) **Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.**

b) **Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años para los niveles II y III.**

c) **Tener experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar:**

1º. En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria. Para las unidades de competencias de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia profesional con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

2º. En el caso de formación no formal relacionada con las competencias profesionales de la cualificación solicitada. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán, al menos 200 horas. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

d) **Las personas solicitantes de las cualificaciones SEA028_2 Servicios para el control de plagas y SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos que hayan sido admitidas en otro procedimiento en vigor, no será admitida en la presente convocatoria.**



Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el apartado anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados en la Resolución de la convocatoria, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento indicándolo, de manera expresa, mediante escrito adjunto a la solicitud y según lo establecido en el artículo 11 apartado 2 del RD 1224/2009, de 17 de julio. Se designarán a las personas asesoras que emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante al procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Las personas interesadas deberán solicitar su inscripción en el procedimiento conforme al modelo que figura en el Anexo I de la Resolución de convocatoria, que estará disponible en las Delegaciones Territoriales de Educación y en la Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp
- JUNTO CON LA SOLICITUD, deberá aportar la siguiente documentación que será relacionada en el apartado 6 del Anexo I:

a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante. En el caso de personas extranjeras, certificado de registro de ciudadanía comunitaria, o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea, la autorización de residencia, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

b) Historial profesional y formativo de acuerdo con el modelo de currículum vitae europeo, recogido en el Anexo V.

c) Para acreditar la experiencia laboral:

1) En el caso de personas asalariadas: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliadas. Debe constar la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación. Copia del contrato o certificado de empresa en el que conste actividad desarrollada en el sector relacionado con las unidades de competencia a acreditar y el intervalo de tiempo en que se ha realizado esta actividad.

2) En el caso de personas autónomas o por cuenta propia: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y documentación descriptiva y acreditativa de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

3) En el caso de personas voluntarias y becarias: certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la consten las actividades y funciones realizadas en el sector relacionado con las unidades de competencia a acreditar, el año en el que se han realizado y el número total de horas anuales dedicadas a las mismas. Firmado y Sellado por el responsable de la organización.

d) Para acreditar competencias adquiridas a través de vías no formales de formación: Se realizará mediante documento que certifique que la persona posee formación relacionada con las unidades de competencia que pretende acreditar en el que consten los contenidos y horas de formación certificado por la entidad y organismo legalmente reconocido. **No se presentará certificación de formación reglada (Títulos de Bachillerato, ESO, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Universitarios o equivalentes).**

e) Podrán presentar cuanta documentación e información consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia de las cualificaciones solicitadas. (art 13.3 RD 1224/2009, de 17 de julio).

La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada la relación del mérito, conllevará la no consideración del requisito, o en su caso, la no valoración del correspondiente mérito alegado.



Los documentos aportados mediante fotocopias se deberá insertar en cada una de sus páginas la leyenda “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL” y FIRMARSE. No se tendrán en cuenta los documentos aportados mediante fotocopia en los que no figure dicha leyenda o no estén firmados.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La **solicitud de inscripción** irá dirigida a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y se presentarán preferentemente a través de la **Oficina Virtual de la Consejería de Educación**. En dicha oficina se podrá cumplimentar el Anexo I a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta. Si se dispone de certificado digital podrá tramitarse de forma telemática en dicha oficina virtual. También se podrán subir toda la documentación demostrativa de su experiencia o formación de manera digital y firmarla electrónicamente, al igual que la solicitud.
- Las solicitudes que, una vez cumplimentadas telemáticamente, no hayan sido firmadas digitalmente, una vez cumplimentadas, se tendrán que imprimir y presentar en los **Registros de las Delegaciones Territoriales de Educación**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. El número de registro oficial será el que asigne la delegación u organismo correspondiente en el que se presente la solicitud. (cuando no es con firma digital)

RECUERDA !!!!

- Todas las solicitudes se presentarán junto con la documentación demostrativa. Esta documentación será fotocopia de los originales autenticados con la leyenda “Es copia fiel del original” con la firma del solicitante.
- Se deben cumplimentar en la Oficina Virtual de la Consejería de Educación, aunque luego se imprima y se presente por registro todo impreso en papel.

Oficina Virtual está en el siguiente enlace : <https://ws098.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

- En caso de presentar más de una solicitud, tendrá validez sólo la última presentada, junto con la documentación que en esta última se presente.

* Si se presenta la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

- **Se deberá presentar una única solicitud** con las cualificaciones profesionales para las que se solicita participar. En caso de presentar más de una, se atenderá la última presentada, quedando anuladas las anteriores.
- **PLAZO para presentar las solicitudes de INSCRIPCIÓN: 15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Sólo se **podrán solicitar** en esta convocatoria, como máximo, **tres cualificaciones de forma priorizada**, pero **únicamente podrá ser seleccionada para participar en una de ellas**.
- Para cada cualificación podrá seleccionar un centro de referencia donde será asesorada y evaluada. Anexo VI.
- La documentación presentada deberá estar en castellano, y en caso de estar escrita en otro idioma, deberá presentarse acompañada de la traducción oficial al castellano.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará resolución provisional de personas admitidas, en reserva o excluidas, en la que se reflejará la puntuación de cada persona candidata, según el baremo, los motivos de exclusión y se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y a efectos informativos en sus Delegaciones Territoriales y en la Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.



- Las personas que sean seleccionadas definitivamente para participar en el procedimiento convocado por la Resolución de 18 de enero de 2016, para el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las cualificaciones profesionales SEA028_2 Servicios para el control de plagas y SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, **no podrán ser seleccionados para participar en este procedimiento para la misma cualificación profesional en la que sea seleccionado en aquel.**
- Finalizado el plazo de presentación de documentación, **dentro del plazo de dos meses**, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente **dictará resolución definitiva de personas admitidas, en reserva o excluidas al procedimiento.**

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Si has detectado un error en las listas provisionales y no has reclamado en su plazo (10 días alegaciones) cumplimentando el Anexo II y decides hacerlo cuando se publican las listas definitivas. **NO TENDRÁ VALIDEZ TU RECLAMACIÓN.** Has perdido tu derecho.

Si el error se produce en el listado definitivo. Dispondrás del plazo de 1 mes (contado a partir del siguiente al de su publicación) para interponer **Recurso de Alzada** dirigido a la persona titular de la **Secretaría General de Educación y Formación Profesional**

FASE DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Si finalmente estás en las listas como persona admitida, se inicia la fase de Asesoramiento para lo cual serás convocada. Deberás estar atenta a los datos de contacto que pusiste cuando rellenaste la solicitud de inscripción. En la fase de evaluación se comprobará que la persona candidata demuestra la competencia profesional requerida.

FASE DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

En el plazo de 5 meses, a partir de la fecha de finalización del procedimiento, se publicará, en la página Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, una nota informativa para la descarga de la acreditación de las unidades de competencia demostradas.

También en este plazo se publicará una nota informativa para la descarga del Plan de Formación Personalizado, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación y no hayan alcanzado el resultado de demostradas, o para completar la formación conducente a la obtención de un título profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

Este es un Programa financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo.

